



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **148** DE

( **01 FEB 2015** )

Por la cual se prorroga un nombramiento en provisionalidad en la planta administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24, del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004; el artículo 8° del Decreto 1227 de 2005, modificado por el Decreto 4968 de 2007, y en virtud de la Circular 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- y mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, sea que se haya convocado el cargo a concurso, o que se obtenga autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el evento que no exista empleado de carrera que pueda ser encargado del respectivo empleo, ni exista lista de elegibles vigente que puedan ser utilizadas, procede de manera excepcional el nombramiento provisional por el término no superior a seis (6) meses plazo dentro del cual se deberá convocar el cargo a concurso si aún no ha sido convocado.

Que según Resolución N° 372 del 1 de agosto de 2014, se nombró en provisionalidad a la señora **PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.022.938.331 de Bogotá, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 11**, para el área de Selección y vinculación de la Planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 01 de agosto de 2014 y hasta el 30 de enero de 2015, pudiendo ser prorrogado.

Que, en virtud del auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado, mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del decreto 4968 de 2007 y la circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, la CNSC informó que a partir el 12 de junio de 2014 no otorgará Autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** Prorrogar el nombramiento con carácter de provisionalidad a la señora **PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.022.938.331 de Bogotá, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 11**, área de Selección y Vinculación de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1° de febrero de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015.

**ARTICULO 2°** Notifíquese personalmente el contenido de esta resolución a la señora **PAULA ANDREA MARTINEZ**.

**ARTICULO 3°** Comunicar a la Oficina de Talento humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

**ARTÍCULO 4°** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a **01 FEB 2015**

EL RECTOR,

Hno. **JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado  
Revisó: Gloria Stella Cely Benavides, Profesional de Gestión de Talento Humano  
Elaboro: Vilma Ángel Jiménez.